



Resolución Directoral

N° 022-2023-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS

Lima, 24 de abril de 2023

VISTA, la Carta N° 002-2023-FATCH-ITSE, del señor Felix Andres Tenorio Chumpitaz y el Informe N° 266-2023-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 018-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba medidas para fortalecer la planificación y operatividad del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) mediante la adscripción y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa a través del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y otras disposiciones, dispone, entre otras medidas, la transferencia de las funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) relativas a Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones a que se refieren los literales k) y l) del artículo 12 de la Ley N° 29664, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), a partir del día siguiente de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1200;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM se aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, modificado por Decreto Supremo N° 064-2018-PCM, (en adelante Nuevo Reglamento), cuyo objeto es regular los aspectos técnicos y administrativos referidos a la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE) y la Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE), así como la renovación del Certificado de ITSE;

Que, de conformidad con los artículos 61 y 62 del Nuevo Reglamento, el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones (RITSE) es administrado por el MVCS y contiene los datos personales, profesionales y el desempeño funcional de los inspectores técnicos de seguridad en edificaciones, además debe ser publicado y actualizado permanentemente en su portal electrónico institucional en base a la información remitida por los Órganos Ejecutantes y el CENEPRED, y permite la gestión, monitoreo y control a nivel nacional de los inspectores;

Que, mediante los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 106-2020-VIVIENDA, se encarga a la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) la función de autorizar a los inspectores técnicos de seguridad en edificaciones que cumplan los requisitos establecidos en el Nuevo Reglamento, previa evaluación y propuesta de la Dirección de Construcción (DC), la cual, a su vez, tiene la función de administrar el RITSE;

Que, con Resolución Directoral N° 060-2018-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS de fecha 26 de marzo de 2018, la DGPRCS resolvió autorizar como Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, a trescientos sesenta y cinco (365) profesionales, entre ellos, al señor Felix Andrés Tenorio Chumpitaz y, a través de la Resolución Directoral N° 071-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS de fecha 22 de setiembre de 2021, se dispone la actualización de su profesión en el RITSE con los siguientes datos:

N° RITSE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DNI	PROFESIÓN	CLASE DE INSPECTOR/A
0091	TENORIO	CHUMPITAZ	FELIX ANDRES	07366370	TENIENTE BRIGADIER CBP	BASICO

Que, mediante Carta N° 002-2023-FATCH-ITSE, el inspector citado en el considerando precedente, en adelante, el administrado, solicita se actualice en el RITSE la información referida a su profesión, en donde se le inscribió como “*Teniente Brigadier*”, correspondiendo en la actualidad la profesión de “*Brigadier*”, en virtud a su modificación de profesión, adjuntando copia simple de la Resolución de Comandancia General N° 006-2023 CGBVP como sustento de lo solicitado;

Que, con el Informe N° 266-2023-VIVIENDA-VMCS-DGPRCS-DC de fecha 19 de abril de 2023, la Dirección de Construcción, ha verificado en el portal web del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP el grado jerárquico del administrado, confirmando la modificación de dicho grado, por consiguiente propone estimar procedente la modificación de datos en el RITSE solicitado por el administrado, por cuanto corresponde a los datos de profesión actuales;

Que, de acuerdo al principio de servicio al ciudadano con arreglo a la simplicidad, y al principio de informalismo, establecidos por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y por el TUO de la Ley N° 27444, respectivamente, que rigen la función pública y las decisiones de la administración, se considera viable atender la solicitud del administrado;

Que, de conformidad con la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Reglamento de Organización y Funciones del MVCS, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 018-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba medidas para fortalecer la planificación y operatividad del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y la Resolución Ministerial N° 106-2020-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Estimar la solicitud presentada por el señor Felix Andres Tenorio Chumpitaz relacionada a la actualización de su profesión en el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones – RITSE, aprobada por Resolución Directoral N° 060-2018-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS de fecha 26 de marzo de 2018, modificada por la Resolución Directoral N° 071-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS de fecha 22 de setiembre de 2021, en consecuencia se dispone la modificación del registro del precitado profesional en el RITSE, de acuerdo al siguiente detalle:

N° RITSE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DNI	PROFESIÓN	CLASE DE INSPECTOR/A
0091	TENORIO	CHUMPITAZ	FELIX ANDRES	07366370	BRIGADIER CBP	BASICO

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Construcción actualice los datos del señor Felix Andres Tenorio Chumpitaz en el RITSE, conforme a lo señalado en el artículo 1.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Directoral al señor Felix Andres Tenorio Chumpitaz.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese y comuníquese

MAX ARTURO CARBAJAL NAVARRO

Director General

Dirección General de Políticas y Regulación en
Construcción y Saneamiento